

ACUERDO Nro. 118 /2023

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 262 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia Sucesiones, Sala II, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n°13/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia Sucesiones, Sala II, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 24 de agosto del 2022, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 26 de agosto de 2022 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 7 de junio de 2023 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1) LESCANO DE FRANCESCO, SILVIA KARINA	93,00 puntos
2) BRAND, VALERIA JUDITH	89,50 puntos
3) MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	88,00 puntos
4) SEGURA, ANDREA FABIANA	87,00 puntos
5) REY GALINDO, MARIANA JOSEFINA	84,50 puntos
6) HANSEN GIFFONIELLO, MELISA VELIA	83,50 puntos
7) MASAGUER, JUAN FACUNDO	75,50 puntos
8) SOKOLIC, GRACIELA ALICIA	66,60 puntos

En fecha 8 de junio del 2023 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que las abogadas Silvia Karina Lescano de Francesco, Valeria Judith Brand y Eleonora Claudia Méndez -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia Sucesiones, Sala II, del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres aspirantes seleccionadas en el concurso público de antecedentes y oposición n° 262 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia Sucesiones, Sala II, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

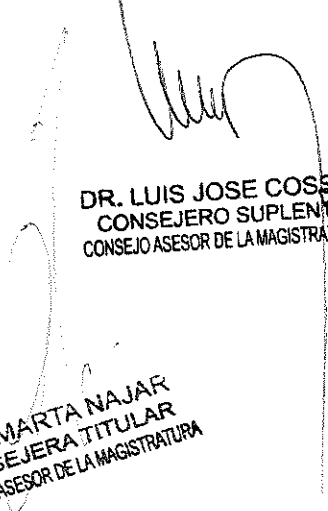
1er. Lugar: LESCANO DE FRANCESCO, SILVIA KARINA; DNI: 22.450.397;

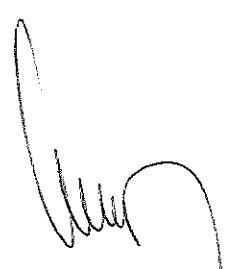
2do. Lugar: BRAND, VALERIA JUDITH; DNI: 22.654.807 y


3er. Lugar: MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA; DNI: 24.009.560.


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

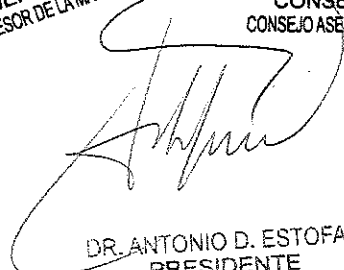
Artículo 3º: De forma.

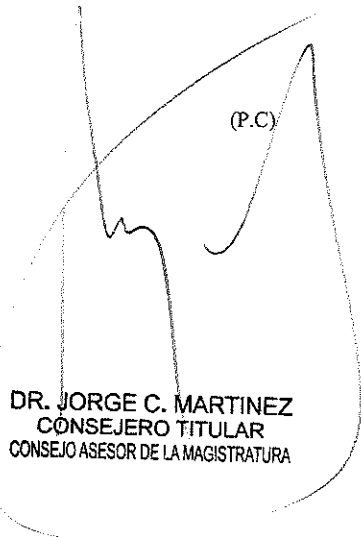

LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. LUIS JOSE COSSIA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUJAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA (P.C.)

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA